

San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre del 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 1009 /ME.-
EXPEDIENTE N° 9016/376/D/2010.-**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LA CASA DEL ARTE GRAFICO S.A.**, en contra de la Resolución N° C 616/11 del Señor Subdirector General a cargo de la Dirección General de Rentas de fecha 18 de Agosto de 2011 y,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTA la cuestión planteada en el Recurso de Apelación interpuesto, por el contribuyente **LA CASA DEL ARTE GRAFICO S.A.**, en contra de la Resolución N° C 616/11 del Señor Subdirector General a cargo de la Dirección General de Rentas de fecha 18 de Agosto de 2011, por haberse acogido al Plan de Facilidades de Pago previsto en la Ley N° 8.520.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-
C.A.P.